MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, recomendación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción, comprometiendo el desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 39/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "EMPRESA CONSTRUCTORA ING. JULIO GALIANO MORAN"

EN CONCEPTO DE: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO – PROYECTO SNPP - KOICA

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 39/14

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO
PROYECTO SNPP-KOICA
ID: 279.792

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **JULIO ANTONIO GALIANO MORAN** con Cédula de Identidad Nº 607.328 en carácter de Propietario de la firma **EMPRESA CONSTRUCTORA ING. JULIO A. GALIANO** con **RUC Nº 607.328-0**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Avda. Santisima Trinidad N° 1565 c/ Kuarajhy, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO PROYECTO SNPP - KOICA**,** el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO PROYECTO SNPP - KOICA" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaranies cincuenta y un millones veinte mil **(G. 51.020.000),** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	1	0	520	30	36	99	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279.792.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 20/14, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional según Resolución N°533 /14. La adjudicación fue realizada según Resolución N°607 /14.---

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	72102303-001	Pozo artesiano de 120mts de profundidad, entubado con tubos de pvc de 116mm de diámetro y 6mm de espesor de pared, con 12 centralizadores de hierro, 42 mts de filtro de ranura horizontal, 6 ton. De grava seleccionada de cuarzo, sello sanitario de hormigón, hasta los 40mts de profundidad	1	GL	24.000.000	24.000.000
2	83101504-999	Equipo de bombeo, consistente en una electrobomba sumergible de 3hp monofásica para 10.000lts/h, válvula de retención, accesorios de hierro galvanizado tupy de 2pulg., caño de 2pulg., de polietileno virgen de 15kg/cm2, piola de seda marina de 12mm, cable NII de doble forro de 4x4mm, tablero comando guarda motor con relé térmico, para automatización con boya en el tanque elevado, tapa de pozo de hierro y caballete para soporte de bomba sumergible, incluidas 3 uniones dobles galvanizadas tupy, de 2 pulg., empalme termo contraíble, incluida la mano de obra por instalación y montaje.	1	GL	18.400.000	18.400.000
3	83101504-999	Tendido de 30 mts de caño de 2 pulg., hasta la conexión al tanque, con los accesorios de hierro galvanizado, incluidos 3 uniones doble tupy galvanizado.	1	GL	1.820.000	1.820.000
4	83101504-999	Tendido de 180mts de cañería de una pulg de polietileno virgen de 15kg/cm2, instalada a 60cms de profundidad, con todos los accesorios galvanizados para la conexión y acometida al resguardo de máquina, desde el tanque elevado que se encuentra a 15mts de altura	1	GL	3.300.000	3.300.000

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora

5	72131601-9995	Resguardo de máquina, para el tablero comando, de mampostería y techo de losa de hormigón, con puerta de chapa de hierro de 1,5mts x 1m., con piso de hormigón	1	GL	3.500.000	3.500.000
						51.020.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranies cincuenta y un millones veinte mil **(G. 51.020.000).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de quince (15) días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora

aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 11 DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

Ing. Julio Antonio Galiano
C. I. Nº 607.328
EMPRESA CONSTRUCTORA
ING. JULIO A. GALIANO
con **RUC Nº 607328-0**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General